UNIÓN TEMPORAL SLPI 2024

FORMATO 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024.

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Ciudad

REF: LICITACIÓN PUBLICA NO. SED-LP-DSA-002-2024.

Apreciados Señores:

Los representantes MARTA LILIANA SAMBONI SEMANATE, ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ, IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ, LUIS ERNESTO FORTALECHE BURGOS, identificados con C.C. 1082772851, 19244864, 80089916 y 83.090.278 debidamente facultados y autorizados para actuar en nombre de las sociedades EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVICONFOR LTDA, LAOS SEGURIDAD LTDA, EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA Y INTEGRAL SEGURIDAD PRIVADA LTDA., identificadas con NIT No. 860517560-3, 839000088-1, 813002358-1 y 901209618-9, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada **UNION TEMPORAL SLPI 2024** con el fin de participar y presentar propuesta conjunta dentro del **LICITACIÓN PUBLICA NO. SED-LP-DSA-002-2024**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.", y de ser adjudicatarios de ejecutar el contrato, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes empresas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.

UNIÓN TEMPORAL SLPI 2024

EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVICONFOR LTDA	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. GRUPOS 1,2,3,4, 5,6,7,8,9,10,11 y 12	50%	ASOCIADO 1
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. GRUPOS 1,2,3,4, 5,6,7,8,9,10,11 y 12	30%	ASOCIADO 2
LAOS SEGURIDAD LTDA.	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. GRUPOS 1,2,3,4, 5,6,7,8,9,10,11 y 12	10%	ASOCIADO 3
INTEGRAL SEGURIDAD PRIVADA LTDA.	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. GRUPOS 1,2,3,4, 5,6,7,8,9,10,11 y 12	10%	ASOCIADO 4

(*) Discriminar las actividades a ejecutar cada uno de los integrantes dentro del contrato.

() LOS % DE PARTICIPACIÓN DEBEN SER IGUALES A LOS REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.**

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

D.- El representante de la **UNIÓN TEMPORAL** es MARTA LILIANA SAMBONI SEMANATE, identificado con cédula de ciudadanía No 1082772851 de San Agustín (Huila), quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. **Suplente Representante Legal** IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ C.C 80089916 quien contará con las mismas facultades que el representante legal principal.

UNIÓN TEMPORAL SLPI 2024

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

Dirección: calle 79b No. 50-15

Teléfonos: 7440589- 3203431572

Correo: comercial@serviconfor.com

F.- FACTURACIÓN DEL CONTRATO. - En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, manifestamos que la facturación del contrato, en caso de resultar adjudicatario, se hará de manera conjunta a través de la unión temporal, por lo que al resultar adjudicatario del presente proceso se tramitará el RUT y la cuenta bancaria de la respectiva UNIÓN TEMPORAL.

G.-COMPROMISOS: al conformar la **UNION TEMPORAL SLPI 2024** para participar en el **PROCESO LICITACIÓN PUBLICA NO. SED-LP-DSA-002-2024** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL,** sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, de forma conjunta y dando cumplimiento a las condiciones exigidas por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL** en el pliego de condiciones, anexos, formatos y adendas.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal. La sanción se aplicará habida consideración de a quien correspondía la actividad u obligación incumplida que genera la sanción, tal como lo establece el art 7 No. 2 de la Ley 80 de 1993.
4. No modificar los términos y extensión de nuestro porcentaje de participación y de las actividades a cargo de cada uno de los integrantes sin el consentimiento previo y escrito de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL**.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de esta
6. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa, expresa y escrita de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.**

H.-REGLAS DE LA UNIÓN TEMPORAL: Las partes acuerdan las siguientes normas de administración aplicables a la **UNION TEMPORAL SLPI 2024**:

a) El Representante Suplente de la Unión Temporal, solo actuará en eventos de ausencias temporales, permanentes o accidentales del Representante Principal.
b) Durante la ejecución del contrato y la liquidación del mismo se hará una reunión quincenal de seguimiento, que se podrá realizar vía teleconferencia, a la cual deberán asistir todos los miembros de la Unión Temporal, en la que: (i) Se revisará el estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada uno de los miembros de la Unión

Temporal; (ii) Se revisará el cumplimiento de los cronogramas establecidos para la realización de dichas obligaciones; (iii) Se establecerán las medidas conducentes a corregir cualquier problema o desviación que se pudiera haber presentado. De estas reuniones se levantará un acta, en la cual se dará cuenta de los puntos anotados y de los compromisos que se adquieran.

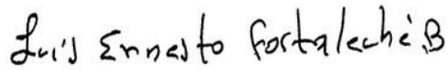
c) Todos los contactos con la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.** con respecto al **PROCESO LICITACIÓN PUBLICA NO. SED-LP-DSA-002-2024** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL,** propuesta y contrato, en caso de adjudicación a la Unión Temporal, serán coordinados a través del Representante de la Unión Temporal. Las partes aceptan notificar inmediatamente al Representante de la Unión Temporal si son contactados directamente por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL** y/o terceros con respecto al **PROCESO LICITACIÓN PUBLICA NO. SEDLP-DSA-002-2024** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL**, propuesta y contrato, en caso de adjudicación a la Unión Temporal o cualquier asunto relacionado. Asimismo, el Representante de la Unión Temporal notificará por escrito y dentro de los dos (2) días siguientes a que reciba la notificación por parte de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL**, a las Partes o a una Parte en particular, en caso de que la información recibida de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL** atañe directamente a las Partes, ó a una Parte en particular.

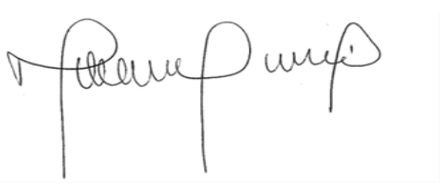
d) El Representante de la Unión Temporal notificará a las otras partes, tan pronto como sea razonablemente posible, la aceptación o el rechazo por escrito de la propuesta presentada a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL**

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de febrero de 2024.

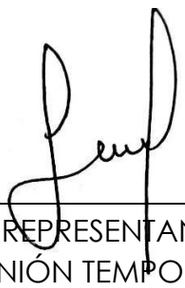
NOMBRE Y FIRMA MARTA LILIANA SAMBONI SEMANATE	NOMBRE Y FIRMA ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ
C.C. No. 1082772851	C.C. No.19.244.864

UNIÓN TEMPORAL SLPI 2024

 NOMBRE Y FIRMA IVAN CAMILO ORDOÑEZ ORTIZ	 NOMBRE Y FIRMA LUIS ERNESTO FORTALECHE BURGOS
C.C. No. 80.089.916	C.C. No.83.090.278



NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
MARTA LILIANA SAMBONI SEMANATE
C.C.: 1082772851



NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE UNIÓN TEMPORAL
IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ
C.C; 80.089.916